



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 110/2023

QUE ACTUALIZA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 03 de mayo de 2.023

VISTO: El Memorándum MECIP N° 27/2023, proveniente de la Dirección del MECIP, por el cual presenta propuesta de actualización del Comité del Buen Gobierno del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

La Ley N° 3.198/2007, "Que crea la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo"; la Ley N° 3.385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú".


CONSIDERANDO: La necesidad de actualizar el Comité de Buen Gobierno del Rectorado, a fin de contar con un equipo de trabajo establecido conforme a los requerimientos del nuevo marco normativo del Modelo Estándar de Control Interno -MECIP 2015; así mismo la Universidad Nacional de Caaguazú, enfocada en la eficiencia y celeridad en las labores ante los constantes desafíos de la Educación, se encuentra ejecutando procesos de mejoras permanentes de sus herramientas de control, para cumplir con sus funciones institucionales.

La Norma de Requisitos mínimos para Sistema de Control Interno – MECIP 2015, en el punto V a.2.3, establece; "La Institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado, "El Protocolo de Buen Gobierno constituye la forma adoptada por la máxima autoridad y el nivel directivo para guiar las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de la finalidad social del Estado".

Según el Manual de Ética Pública en su capítulo V – Pág. 116 y 117 expresa; El comité de Buen Gobierno es un comité de alto nivel cuyo objetivo consiste en monitorear la aplicación y cumplimiento por parte de los directivos de las políticas establecidas en el código de Buen Gobierno. Su integración con miembros externos y/o internos de la entidad, así como sus funciones y competencias específicas quedan estipuladas en el referido código".

La Contraloría General de la República por Resolución CGR N° 377/2016 – Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP-2015.

La Resolución Rectorado N° 131/2018, de fecha 14 de junio de 2018, el Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, resuelve, adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno Del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP-2015, para la Universidad Nacional de Caaguazú.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General




Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 110/2023

QUE ACTUALIZA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

La Ley N° 3.385/07 "Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", en su Artículo 19, de los deberes y atribuciones del Rector, inciso a) expresa: "ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú", y el inc. f) del mismo artículo establece: "Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad", que se ajustan a la presente circunstancia.

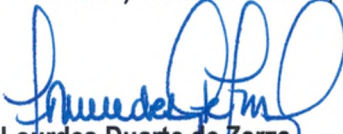
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) ACTUALIZAR el Comité de Buen Gobierno del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

- Máxima Autoridad Institucional
- Director/a General de Calidad Institucional
- Director/a de Registros y Archivos

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General




Ángel Rodríguez González
Rector